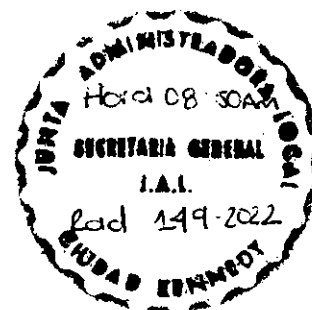


06 de diciembre de 2022,
Bogotá, Cundinamarca

Luz Stella Diaz Arévalo
Presidenta de la Junta Administradora Local



RECIBIDO 07 DIC 2022

Ref:

**PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE MODIFICA EL
ACUERDO LOCAL NO. 012 DE JULIO 15 DE 2018.”**

La suscrita coordinadora de ponentes Diana Carolina Castro, y ediles ponentes Ricardo Martínez y Milton Peña del proyecto de acuerdo “*Por el cual se modifica el acuerdo local no. 012 de julio 15 de 2018.*”, en el cumplimiento de la designación por parte de la presidenta de la Junta Administradora Local Luz Stella Diaz Arévalo y obrando acorde a lineamientos expuestos en el artículo 59 del reglamento interno de la corporación y al decreto ley 1421 de 1993, rendimos el siguiente concepto de ponencia.

CONCEPTO DE PONENCIA

Que, teniendo en cuenta la normatividad vigente, y los valores democráticos del Decreto 1421 de 1993, que promueven la participación, veeduría ciudadana y comunitaria en el manejo y control de los asuntos públicos, se ha optado como principio base de la corporación local el fortalecimiento de su trabajo y su relación con cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de la localidad, sin dejar de lado la participación de las demás entidades del Distrito y el rol del Alcalde o Alcaldesa local.

Resaltando que para el cumplimiento de esta labor, con el Acuerdo Local N°012 del 15 de julio 2018, que modificó el Acuerdo Local 073 de 2003, se crea la orden civil al mérito John F Kennedy en el único grado de la gran cruz de la localidad octava de Ciudad Kennedy, otorgando a la Junta Administradora Local el poder exaltar de manera desinteresada la labor desempeñada por el común de la gente, por

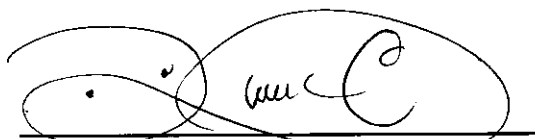
industriales, comerciantes, personajes, instituciones, organizaciones etc., por su labor desarrollada en la localidad y que de alguna manera sea beneficiada la comunidad Kennedyana.

Que, gracias a este acuerdo se ha avanzado en el relacionamiento y reconocimiento de la comunidad líder en la localidad que contribuye de manera desinteresada al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local, promoviendo un escenario de gobernanza territorial. Sin embargo, desde la Junta Administradora Local se han identificado que existen algunos vacíos de forma en el articulado que imposibilitan el cumplimiento total y transparente de este este acuerdo.

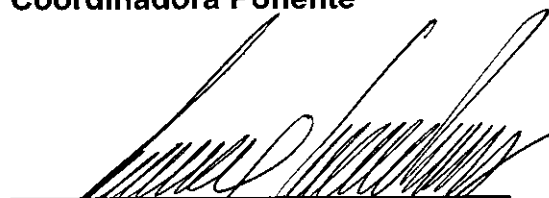
Por lo tanto, las modificaciones presentadas en el presente proyecto de acuerdo, permiten configurar parámetros que dan solución a los vacíos generados en los anteriores articulados, logrando así cumplir a cabalidad el objetivo y la esencia del acuerdo. Además, que este acuerdo cumple con el derecho objetivo regente, lo que nos permite desarrollarlo.

Por lo que nosotros los ediles y edilesa, integrantes de la comisión tercera permanente de participación, turismo y comunicación, rendimos **PONENCIA POSITIVA CON MODIFICACIONES** al proyecto de acuerdo acuerdo *“Por el cual se modifica el acuerdo local no. 012 de julio 15 de 2018.”*, teniendo en cuenta observaciones de forma que fortalecen la consistencia del proyecto presentado.


Cordialmente,



Diana Carolina Castro Vargas
Coordinadora Ponente



Ángel Ricardo Martínez Bobadilla
Edil ponente



Milton Eduardo Peña Peña
Edil ponente